

LABERINTO
DE LA
(IN)JUSTICIA

MASACRES DE EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS

Entre el 11 al 13 de diciembre de 1981, aproximadamente mil personas, más de la mitad niñas y niños, fueron asesinadas por miembros de la Tercera Brigada de Infantería, Cuarta Brigada de Infantería (antes Centro de Instrucción de Comandos), Fuerza Aérea y Batallón de Infantería de Reacción Inmediata (BIRI) Atlacatl, durante un operativo militar de grandes proporciones desarrollado en las comunidades de Arambala, La Joya, El Mozote, Ranchería, Los Toriles, Jocote Amarillo, Cerro Pando y Cerro Ortiz, todas en el departamento de Morazán.



Presuntos responsables:

General José Guillermo García, ministro de Defensa y Seguridad Pública; general Rafael Flores Lima, jefe del Estado Mayor General de la FAES; coronel Jaime Flores Grijalva, comandante de la Tercera Brigada de Infantería con sede en San Miguel; teniente coronel Alejandro Cisneros, comandante del Destacamento Militar Número 4 de San Francisco Gotera; general Juan Rafael Bustillo, comandante de la Fuerza Aérea de El Salvador; mayor Natividad de Jesús Cáceres Cabrera, capitanes Juan Ernesto Méndez Rodríguez, José Antonio Rodríguez Molina, Walter Oswaldo Salazar y José Alfredo Jiménez, integrantes del Batallón Atlacatl.

CAMINO DE (IN) JUSTICIA

Octubre 1990

Un sobreviviente, acompañado por la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado (OTLA), inició un proceso penal en el Juzgado de Primera Instancia de San Francisco Gotera (ahora Juzgado de Instrucción de San Francisco Gotera). Ese mismo año, la OTLA presentó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Julio 1991

La OTLA solicitó al Juez de Primera Instancia de San Francisco Gotera el nombramiento de expertos extranjeros para practicar exhumaciones. Fueron designados en abril de 1992.

Noviembre 1992

El Juzgado de Primera Instancia de San Francisco Gotera practicó exhumaciones con la participación de antropólogos forenses extranjeros y nacionales. Los resultados de las mismas evidenciaron la veracidad de la masacre que había sido negada por el ejército.

Marzo 1993

La Comisión de la Verdad presentó su informe en el que determinó la responsabilidad estatal en la masacre y en la obstrucción de las investigaciones.

Marzo 1993

La Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Amnistía General.

Septiembre 1993

El Juzgado cerró el caso en aplicación de la Ley de Amnistía General.

Marzo 2011

La CIDH sometió el caso ante la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Enero 2012

El presidente de la República reconoció públicamente la participación del ejército en la masacre y pidió perdón a las víctimas y comunidades.

Octubre 2012

La Corte IDH condenó al Estado, ordenándole investigar los hechos y someterlos a la justicia interna, reparar a las víctimas, eliminar los efectos de la Ley de Amnistía General e impulsar medidas de no repetición, entre otros aspectos.

Julio 2016

La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General.

Septiembre 2016

El Juzgado de Instrucción de San Francisco Gotera reabrió el caso, a petición de la Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández” (antes OTLA). Posteriormente, Cristosal se adhirió a esta causa penal.

Marzo 2017

El Juzgado del caso imputó a 18 exoficiales militares de alto rango los delitos de asesinato, violación agravada, privación de libertad agravada, violación de morada, robo y actos de terrorismo.

Diciembre 2018

El Juzgado declaró la masacre como crimen de lesa humanidad y, dos meses después, imputó tres nuevos delitos: tortura –incluida tortura sexual–, desaparición y desplazamiento forzado interno.



Junio 2020

El Juzgado ordenó la inspección de varias unidades militares y del Archivo General de la Nación.

Octubre 2020

El ministro de la Defensa Nacional presentó una solicitud a la CSJ para impedir las inspecciones. Esta petición fue rechazada; aún así, ese Ministerio denegó el acceso a sus instalaciones militares al juez de la causa.

Marzo 2021

La FGR y la defensa de los imputados presentaron recusaciones contra el juez y la perito sobre violencia sexual, con el fin de impedir que el proceso avance.

Junio 2021

La Asamblea Legislativa separó a todos los magistrados de la Sala de lo Constitucional y al fiscal general de la República, nombró a sus sustitutos sin seguir los requisitos y procedimientos constitucionales.

Diciembre de 2021

Tutela Legal y Cristosal presentaron demanda ante la Sala de lo Contencioso para impugnar el nombramiento de la nueva jueza en el caso, y solicitaron una medida cautelar para la restitución del juez cesado. Esta demanda aún no ha sido resuelta.

Agosto 2021

La Asamblea Legislativa reformó la Ley de la Carrera Judicial obligando al retiro inmediato de todo juez o jueza mayor de 60 años o con 30 años de servicio. Esta medida separó al juez que conocía esta causa penal.

Octubre 2021

Se nombró a una nueva jueza en la causa penal.

Noviembre 2021

La Corte IDH emitió una resolución de supervisión de cumplimiento, manifestando su profunda preocupación por “el cese en el ejercicio de las funciones del juez penal a cargo, [y] la consecuente demora que puede causar en la conclusión de esta etapa del proceso, el hecho de que una nueva jueza haya sido designada en el cargo, dada la complejidad y el volumen del expediente”.

**A 41 AÑOS DE ESTA MASACRE,
EL CASO TODAVÍA ESTÁ EN
FASE DE INSTRUCCIÓN.**

